

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

878 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º-Que en el procedimiento número 952/2014, con NIG 0401342M20140001026 por auto de 15 de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor STAIG MADRID, S.L.U., con CIF B-84799345, con domicilio en Paseo de Almería número 45, Galería comercial, planta 10.ª, CP 04001, Almería.

2º- Se ordena la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.

3º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad EVE Administración Concursal, S.L.P., con CIF B-65707390, siendo su apoderado D. Jaime Armando Hap Barriuso, con NIF 13.055.893-N, con domicilio postal en calle Rueda López, n.º 19, 10.º-2, CP 04004 de Almería, número de teléfono 91.319.83.43 y fax número 91.622.60.81, dirección electrónica eve@eveac.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado en el Registro Publico concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 29 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A15000078-1